

# SCRIPTA

AN INTERNATIONAL JOURNAL  
OF CODICOLOGY  
AND PALAEOGRAPHY

*Direttori · Editors*

MARIO CAPASSO · GIANCARLO PRATO

*Comitato Scientifico · Scientific Board*

DANIELE BIANCONI · PASQUALE CORDASCO · PAOLO FIORETTI · MARCO D'AGOSTINO · PAOLA DEGNI  
CLELIA GATTAGRISI · OTTO KRESTEN · TERESA MARTÍNEZ MANZANO · MARC SMITH

*Redazione · Editorial Staff*

MARCO D'AGOSTINO (*coordinatore*) · LAURA ALBIERO · SERENA AMMIRATI · CORINNA DRAGO · NATASCIA PELLÉ

«Scripta» is an International Peer-Reviewed Journal.  
The eContent is Archived with *Clockss* and *Portico*.

ANVUR: A

# SCRIPTA

AN INTERNATIONAL JOURNAL  
OF CODICOLOGY  
AND PALAEOGRAPHY

8 · 2015



PISA · ROMA

*Fabrizio Serra editore*

MMXV

*Amministrazione e abbonamenti*  
FABRIZIO SERRA EDITORE®  
Casella postale n. 1, succursale n. 8, I 56123 Pisa,  
tel. +39 050542332, fax +39 050574888, fse@libraweb.net

I prezzi ufficiali di abbonamento cartaceo e *Online* sono consultabili  
presso il sito Internet della casa editrice [www.libraweb.net](http://www.libraweb.net).

*Print and Online official subscription prices are available  
at Publisher's web-site [www.libraweb.net](http://www.libraweb.net).*

I pagamenti possono essere effettuati tramite versamento su c.c.p. n. 17154550  
o tramite carta di credito (*American Express, Visa, Eurocard, Mastercard*)

*Uffici di Pisa:* Via Santa Bibbiana 28, I 56127 Pisa,  
tel. +39 050542332, fax +39 050574888,  
fse@libraweb.net

*Uffici di Roma:* Via Carlo Emanuele I 48, I 00185 Roma,  
tel. + 39 06 70493456, fax + 39 06 70476605,  
fse.roma@libraweb.net

Autorizzazione del Tribunale di Pisa n. 21 del 14 giugno 2007  
Direttore responsabile: Fabrizio Serra

A norma del codice civile italiano, è vietata la riproduzione, totale o parziale (compresi estratti, ecc.),  
di questa pubblicazione in qualsiasi forma e versione (comprese bozze, ecc.), originale o derivata, e con qualsiasi mezzo a stampa  
o internet (compresi siti web personali e istituzionali, [academia.edu](http://academia.edu), ecc.), elettronico, digitale, meccanico, per mezzo di fotocopie,  
pdf, microfilm, film, scanner o altro, senza il permesso scritto della casa editrice.

*Under Italian civil law this publication cannot be reproduced, wholly or in part (included offprints, etc.), in any form (included proofs, etc.),  
original or derived, or by any means: print, internet (included personal and institutional web sites, [academia.edu](http://academia.edu), etc.), electronic,  
digital, mechanical, including photocopy, pdf, microfilm, film, scanner or any other medium,  
without permission in writing from the publisher.*

Proprietà riservata · All rights reserved

© Copyright 2015 by *Fabrizio Serra editore*®, Pisa · Roma.  
*Fabrizio Serra editore* incorporates the Imprints *Accademia editoriale*,  
*Edizioni dell'Ateneo*, *Fabrizio Serra editore*, *Giardini editori e stampatori in Pisa*,  
*Gruppo editoriale internazionale* and *Istituti editoriali e poligrafici internazionali*.

Stampato in Italia · Printed in Italy

[www.libraweb.net](http://www.libraweb.net)

ISSN 1971-9027  
ISSN ELETTRONICO 2035-2751

## SOMMARIO

ANTONINO MASTRUZZO, <i>Premessa</i>	7
DIEGO BELMONTE FERNÁNDEZ, <i>Contabilidad y cursividad: los Libros de cargo y descargo anual del cabildo catedralicio sevillano a fines de la Edad Media</i>	11
PAOLO CAMMAROSANO, <i>Evoluzione delle strutture documentarie ed evoluzione delle forme di tipo corsivo dall'età romanica alla prima età moderna</i>	27
IRENE CECCHERINI, <i>Albizzo di Stefano Soderini e la corsiva dei mercanti: tra tecnica e funzione</i>	47
FRANCESCA COTUGNO, <i>Tradizione corsiva nella scrittura comune del Corpus Vindolandense</i>	57
PAOLA DEGNI, <i>La corsiva all'origine della minuscola bizantina (secoli VI-VII): aspetti morfologici e funzioni</i>	69
MARÍA LUISA DOMÍNGUEZ-GUERRERO, <i>Hibridación, cursividad y burocracia en Castilla en el siglo XVI</i>	87
FRANCISCO M. GIMENO BLAY, <i>Lo stato moderno contro le corsive</i>	101
ISABELLA LAZZARINI, <i>Scritture, mani, usi della corsiva nella costruzione di un sistema documentario pubblico: lettere e registri di cancelleria (Mantova, XV secolo)</i>	113
ROSA MARULO, <i>Pluralità grafica nelle epistole del Fondo Guinigi dell'Archivio di Stato di Lucca</i>	125
ANTONINO MASTRUZZO, <i>Epistolografia "di governo" e modelli grafici nella Firenze di Lorenzo de' Medici</i>	137
M <sup>a</sup> LUISA PARDO RODRÍGUEZ, <i>Las cuentas de la ciudad. Usos y prácticas de escritura en los libros del Mayor-domazgo de Sevilla (1430-1460)</i>	155
MARIA CRISTINA ROSSI, <i>Gromellino impara a scrivere corsivo: un quaderno di esercizi bergamasco di inizio Quattrocento. Prime riflessioni</i>	167
TERESA WEBBER, <i>An introduction to the project 'Models of authority: Scottish charters and the emergence of government, 1100-1250'</i>	177
<i>Indici «Scripta» · 8 · 2015</i>	181

# HIBRIDACIÓN, CURSIVIDAD Y BUROCRACIA EN CASTILLA EN EL SIGLO XVI\*

MARÍA LUISA DOMÍNGUEZ-GUERRERO\*\*

## ABSTRACT

The main objective of this paper is to analyse, from a synchronic and diachronic perspective, the gradual process of hybridization that handwriting experienced along the XVI<sup>th</sup> century in Castile, and to outline how the new humanistic models retained for an extended period of time some elements of cursive Gothic tradition, especially those that favoured the acceleration of writing, which would continue to surface as writings became more cursive.

KEYWORDS: Castile, Latin palaeography, cursive handwriting.

PAROLE CHIAVE: Castiglia, paleografia latina, scrittura corsiva.

## INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

EL siglo XVI en Castilla fue una época compleja desde el punto de vista gráfico durante la que se produjo un marcado proceso de hibridación entre las escrituras que tradicionalmente se venían empleando en este reino, todas ellas pertenecientes a los modelos góticos documentales, y las escrituras procedentes del exterior que se fueron introduciendo paulatinamente durante este periodo, que se correspondían con modelos de tradición humanística.<sup>1</sup>

Por ello, el objetivo principal de este trabajo es analizar, de forma a la vez sincrónica y diacrónica, este paulatino proceso de hibridación y exponer de qué manera estos nuevos modelos siguieron conservando durante un amplio espacio de tiempo elementos de la tradición gótica cursiva, en especial aquellos que favorecían la aceleración de la escritura, que seguirían aflorando conforme el grado de cursividad aumentaba, incluso en escrituras de tendencia caligráfica.

El término “burocracia”, que hemos incluido en el título, delimita en principio un marco de estudio muy amplio, ya que abarca todos los documentos que fueron creados para administrar y controlar una institución, y también los que ésta enviaba al exterior para informar, ordenar, conceder y un largo etc. En un periodo histórico como el siglo XVI, en el que el empleo del documento como medio de comunicación y gobierno estaba tan extendido, el número de posibilidades de estudio se vuelve inmenso. Nosotros, para llevar a cabo esta investigación, hemos seleccionado un total de cien documentos, lo cual su-

pone simplemente un muestreo dentro del inabordable número de documentos escritos en estos años; por esta razón, las conclusiones que extraigamos de su estudio deberán ser siempre acogidas con cierta distancia.

Estos cien documentos que presentamos han sido extraídos de distintos archivos castellanos, que son el Archivo General de Indias, el Archivo General de Simancas, el Archivo Histórico Nacional, el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, y fueron elaborados por diversas instituciones, la más importante de las cuales será la Cancillería real, pero junto a la que aparecen el Consejo de Hacienda, los concejos de Sevilla, Málaga y Granada y la Chancillería de Valladolid.

Estos documentos poseen tipologías diplomáticas muy diversas, que han ocasionado que, para su análisis, hayan debido de ser divididos en dos grupos en función, no de su origen geográfico o de su oficina de expedición, sino de su ámbito de uso, y la finalidad para la que fueron creados, considerando que este factor es determinante a la hora de emplear un tipo gráfico concreto u otro.

Por una parte se encuentran los documentos que fueron expedidos por la Cancillería regia: Reales Provisiones y Reales Cédulas. Estos documentos se elaboraban para ser enviados al exterior de la institución con el fin de transmitir una orden y, aunque no eran en absoluto documentos solemnes, como podrían ser los privilegios o ejecutorias, sí que debían tener un aspecto cuidado y elegante porque llevaban la firma del monarca.

Por otra parte se encuentran los documentos que las distintas instituciones elaboraron para su gestión interna; documentos que no estaban planteados para que abandonasen jamás la institución ni fueran leídos por otros ojos que aquellos que los empleaban para administrar y dirigir el organismo. Por ello estos documentos se elaboraban normalmente con escrituras más cursivas, menos cuidadas y en las que la rapidez en su trazado es normalmente lo esencial.

En este análisis que presentamos intentaremos avanzar en periodos de veinte o treinta años comparando la evolución de ambos grupos documentales, determinando si la penetración de los elementos hí-

\* Universidad de Sevilla, marialuisadominguez@us.es.

\*\* Este artículo ha sido financiado con cargo al Proyecto de Investigación I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad *Escritura y ciudad en la Corona de Castilla (siglos XIII-XVII)* (HAR2012-32298).

<sup>1</sup> I. RUIZ ALBI, *La escritura humanística documental durante el siglo*

XVI. *El panorama castellano a través de la documentación de Cámara de Castilla*, en B. CASADO QUINTANILLA, J. M. LÓPEZ VILLALBA (eds.), *Paleografía III: La escritura gótica (desde la imprenta hasta nuestros días) y humanística. VI Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*, Guadalajara, 16 y 17 de junio de 2008, Madrid 2011, pp. 47-72, p. 59.

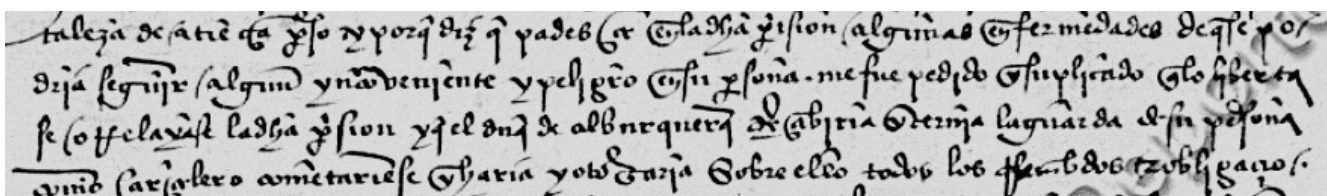


FIG. 1. Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, DIV, 2, 17 (Escritura cortesana).

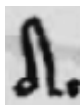
bridos se realizó de forma paralela en los modelos más sentados y en los más cursivos. Para complementar el análisis, en el anexo de este trabajo se encuentra un cuadro que muestra la evolución de ambos grupos, en el que los tipos gráficos se reúnen en tres grandes conjuntos diferenciados por colores: gótico (gris oscuro), humanístico (gris claro) e híbrido (tono intermedio).

#### EL PROCESO DE HIBRIDACIÓN

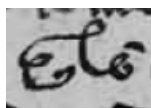
A lo largo de todo el siglo xv el tipo gráfico más empleado en Castilla en la documentación, tanto en la expedida por la Cancillería como en la de gestión interna, fue la escritura gótica cursiva llamada *cortesana*, que se caracterizaba por la abundancia de ligaduras entre las letras, que se realizaban en muchas ocasiones mediante bucles sobrepuestos y caídos envolventes (FIG. 1).<sup>1</sup>

Algunos de los elementos más representativos de esta escritura podrían ser:<sup>2</sup>

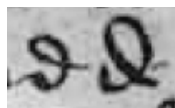
- La A mayúscula, a veces caída hacia la izquierda:



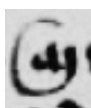
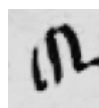
- La a minúscula va muchas veces abierta y cuando va sobrepuesta forma en la ligadura un bucle dextrógiro:



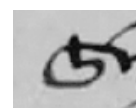
- La d es uncial o cursiva de doble ojo para facilitar la ligadura:



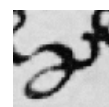
- La E mayúscula así como la ligadura en:



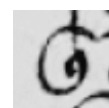
- La g lleva un bucle a la izquierda que muchas veces vuelve sobre sí mismo por arriba para ligar:



- La p más frecuente tiene un bucle debajo:



- La q es envolvente para ligar:



Entre 1500 y 1529

Desde los inicios del siglo xvi, este tipo gráfico fue experimentando cierta evolución, que se aceleraría a medida que se avanza cronológicamente, y que se desarrolló de forma diferente en los documentos expedidos en las cancillerías y en los documentos administrativos.

En la Cancillería, durante los primeros años del siglo xvi se encontrarán casi siempre escrituras cortesanas con un mayor o menor grado de cursividad, con más o menos ligaduras, pero manteniendo los rasgos básicos de las escrituras góticas. Sin embargo, poco a poco comienza a percibirse una cierta tendencia hacia las letras igualmente redondeadas pero más sueltas, sin apenas ligaduras envolventes, en las que se alternan una mayoría de elementos propios de la tradición gótica con algunos elementos tomados de modelos humanísticos como la g en forma de 8 o la p de caído recto (FIG. 2).

En estos mismos años, por su parte, en los documentos administrativos encontraremos cortesanas cada vez más cursivas, que en ocasiones derivan en un aspecto típico de las procesadas, con rasgos angulosos, entrecortados, y con muchas ligaduras que en ocasiones pueden deformar las letras hasta hacerlas casi irreconocibles.<sup>3</sup> (FIG. 3). En otros casos se asemejan más a estas cortesanas de letras aisladas de las

<sup>1</sup> M. J. SANZ FUENTES, *Paleografía de la Baja Edad Media castellana*, «Anuario de estudios medievales» 21 (1991), p. 533, y EAD., *La escritura gótica documental castellana*, en M. J. SANZ FUENTES, M. CALLEJA PUERTA (eds.), *Paleografía, II, Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*, Oviedo 2010, pp. 107-126.

<sup>2</sup> A. MILLARES CARLO, *Álbum de paleografía hispanoamericana de los siglos xvi y xvii*, Barcelona 1975.

<sup>3</sup> M. HERRERO JIMÉNEZ, *La escritura procesal que no entendía Satanás, el fin de ciclo. Una mirada al registro de ejecutorias de Valladolid*, en B. CASADO QUINTANILLA, J. M. LÓPEZ VILLALBA (eds.), *Paleografía III cit.*, pp. 15-45, p. 17.

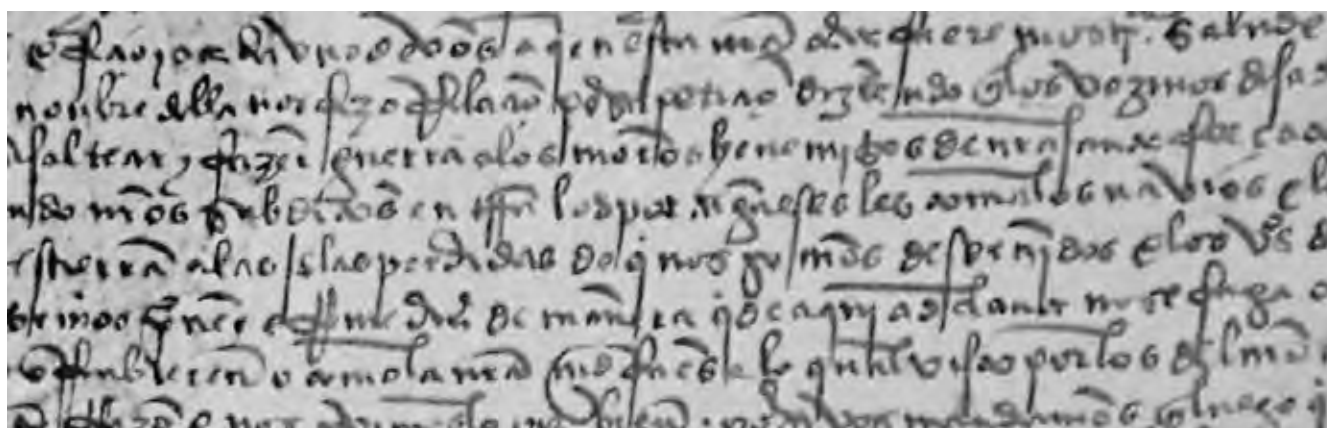


FIG. 2. Real Provisión conservada en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife del año 1520 (Escritura cortesana con hibridación).

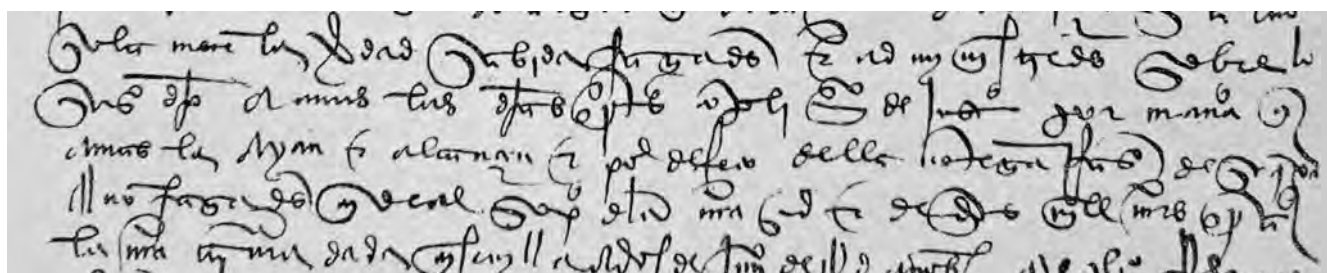


FIG. 3. AGS, Registro General del Sello, LEG, 149305, 361 (Escritura procesada).

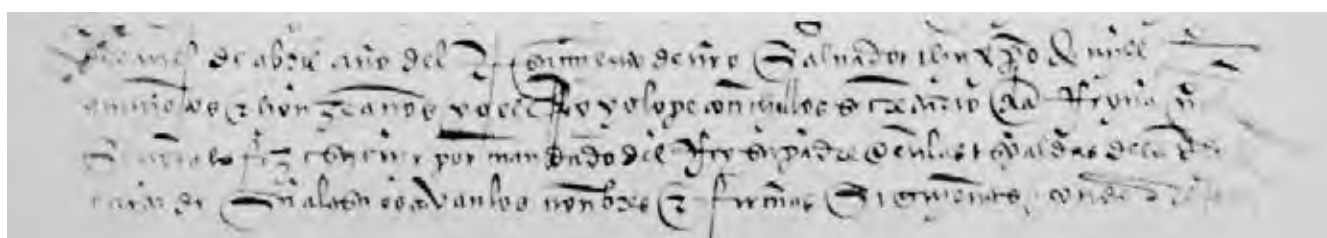


FIG. 4. AGS, Consejo de Castilla, DIV, 42, 101 (Escritura cortesana con hibridación).

que hemos hablado pero sin incluir letras con la forma propia de las humanísticas. Los documentos con estas escrituras suelen tener un inicio con una escritura más sentada, más separada, sin ligaduras envolventes, con los caídos más rectos, y a medida que avanza el texto comienza a aumentar la frecuencia de ligaduras envolventes.

La escritura cortesana aún no ha desaparecido del todo y sigue apareciendo en formas más o menos clásicas en documentos de uso interno. En la FIG. 4 se ven todos los elementos propios de las góticas, R mayúscula, los nexos *ta*, *te*, *to*, E mayúscula, *p* de doble vuelta, sigmas, abreviatura de *r* sobre vocal en forma de *sigma*. Sin embargo empiezan a verse algunos, muy escasos, elementos humanísticos, como la *s* de doble curva.

Estas cortesanas se asemejan cada vez más al modelo que algunos años después, hacia 1550, el calígrafo Juan de Iciar incluirá en su obra *Arte subtilissima por la qual se enseña a escreuir perfectamente* denominándola escritura "Tirada llana", que mantiene una mayoría de elementos góticos en la forma de las letras, sumándoles algunos aspectos nuevos tomados de las escrituras humanísticas como las *s* de doble curva, la *E* mayúscu-

la, la *g* de bucle a la derecha y sobretodo un tratamiento sentado, con pocas ligaduras y muy redondeado.





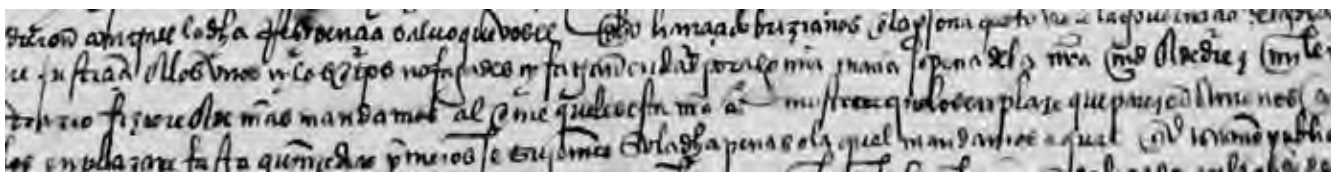


FIG. 5. Real provisión conservada en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife del año 1529.

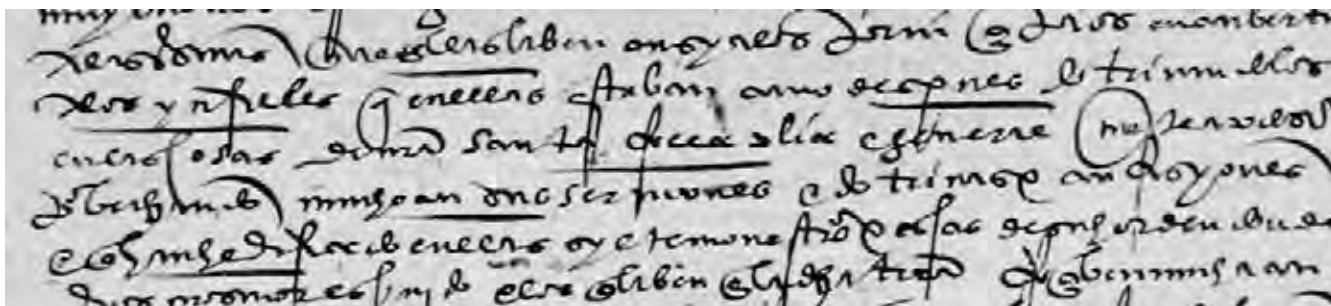


FIG. 6. AGS. RGS. 1535 (Escritura procesal).

#### Entre 1530 y 1550

Esta evolución se hará más patente a partir de la década de 1530, cuando las escrituras, tanto las de la cancellería como las de los documentos administrativos de las instituciones locales, empezarán a mostrar más rasgos diferenciadores respecto a la cortesana, asemejándose cada vez más a los modelos que los calígrafos denominarían “Tirada llana” (Juan de Iciar)<sup>1</sup> o “Redondilla” (Francisco Lucas).<sup>2</sup>

En los documentos expedidos por la Cancillería real las cortesanas redondeadas van dando paso a modelos que mantienen unas formas de letras muy similares a escrituras anteriores (tradición gótica en la mayoría de las letras, algunos elementos humanísticos en *p* y *q* de caído recto, *s*, *g*...) pero que, sin embargo, muestran un aspecto aún más sentado, con separación entre las letras y unos trazos más cortos y rectos (FIG. 5).

Mientras tanto comienza a percibirse cierta división dentro de los modelos empleados para la elaboración de documentación administrativa de uso interno, ya que las escrituras cortesanas evolucionarán en dos caminos divergentes que darán lugar a escrituras diferenciadas.

Por una parte se encuentran escrituras cortesanas que van evolucionando hacia las denominadas escrituras procesales, que serán cada vez más cursivas, con más ligaduras, menor separación entre las palabras, y en general un aspecto más descuidado. En ellas la pluma apenas se levanta del papel, dando lugar en muchas ocasiones a la unión gráfica de palabras diferentes. Además las letras se vuelven cada vez menos definidas, realizándose a veces con apenas un trazo o dos y adoptando siempre las formas

que más fácilmente permitieran las ligaduras.<sup>3</sup> Sin embargo, incluso en este tipo de escrituras rápidas encontraremos algunos elementos más propios de las escrituras humanísticas, como la *s* de doble curva y la *g* (FIG. 6).

Frente a estas escrituras procesales, en otros documentos administrativos se hallarán escrituras que mantienen modelos góticos en cuanto a la forma de las letras, pero que muestran un tratamiento diferente de la escritura, que será más lento, más legible, más redonda, con letras más separadas y con un trazado mucho mejor definido, además se observan formas novedosas de ligadura de *el* y *le*, que ligan desde abajo, y algunas *s* de doble curva.

Esta misma alternancia de elementos de una y otra tradición implantados en una escritura suelta y redonda será el que encontremos también en algunos documentos expedidos por la cancellería. En la FIG. 7, por ejemplo, podemos ver dos tipos diferentes de *g*, *p* rectas y *p* curvadas, nexos típicamente góticos como *ci* o *co* y ligaduras humanísticas de *st* (aquí adaptada también a *sl*) y *ct*.

Estas escrituras, cuando se emplean en documentos expedidos por la Cancillería real presentan en general un aspecto más sentado, como se ha visto en el ejemplo anterior, en cambio, en los casos de documentos administrativos de las instituciones, la escritura que puede encontrarse en estos momentos (décadas de 1530-40) será un modelo aparentemente derivado de la de redondilla mucho más cursivo y rápido, en el que las ligaduras serán mucho más frecuentes, aunque no tanto como en las escrituras procesales, y el trazado de las letras se corresponderá mucho más directamente con los modelos góticos, aunque manteniendo una apariencia redondeada y homogénea (FIG. 8).

<sup>1</sup> J. DE ICÍAR, *Arte subtilissima por la qual se enseña a escreuir perfectamente*, Saragoza 1553.

<sup>2</sup> F. LUCAS, *Arte de escribir*, Madrid 1570.

<sup>3</sup> HERRERO JIMÉNEZ, *La escritura procesal que no entendía Satanás* cit., p. 19.

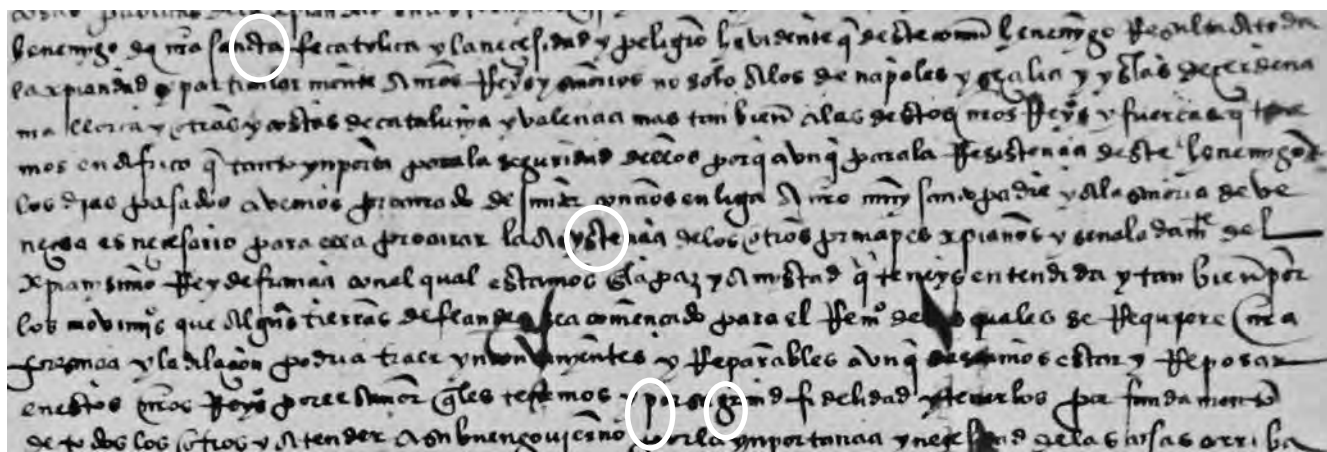


FIG. 7. Real Cédula conservada en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife del año 1539 (Escritura híbrida).

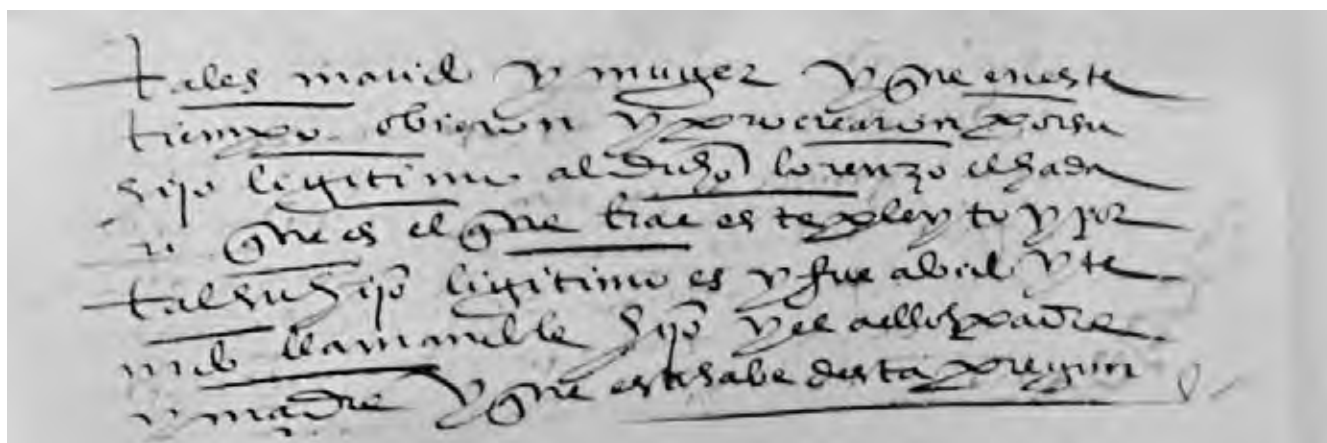


FIG. 8. AGS, CCA, DIV, 44, 27 (Escritura procesal).

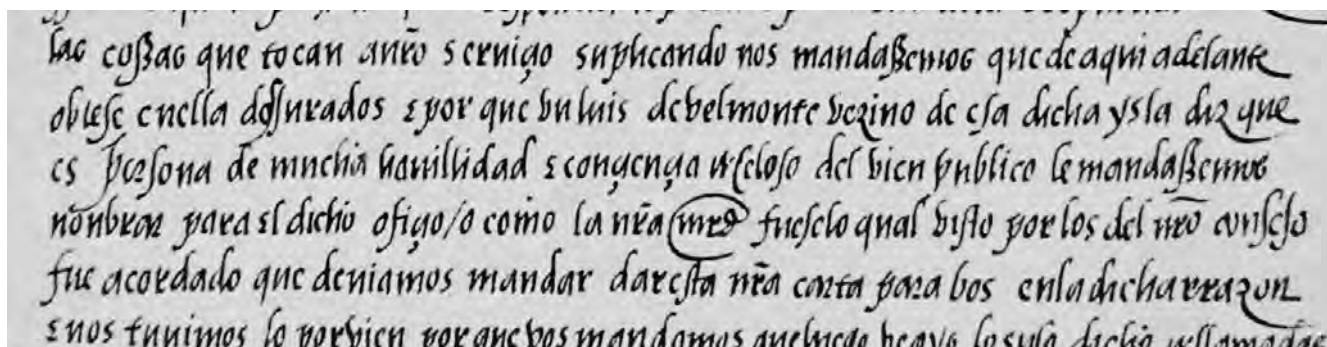


FIG. 9. AGS, RGS, 1534 (Escritura humanística cursiva).

De vez en cuando, en esta década, aparecerán de forma aislada ejemplos de escrituras puramente humanísticas o en las que apenas se perciben algunas reminiscencias góticas. Algunas, más redondeadas, recuerdan a los ejemplos de bastarda que después aparecerán en la obra de Francisco Lucas, con letras anchas, de trazos suaves, y apenas ligeramente inclinadas. Otras en cambio, se asemejarán más al modelo de cancillerescas italianas que más tarde propondrá Iciar; de hecho al comparar la FIG. 9 con el modelo que aparecerá en la obra publicada algunos años más tarde veremos una gran similitud en los rasgos afilados, alternancia de *s* de doble curva y altas y la forma de ligarlas, y la presencia de doble *s*.

Entre 1551 y 1569

A partir de la década de 1550 empezará a percibirse un cambio en los modelos gráficos empleados para la escrituración de distintos tipos de documentos. Como puede observarse en la tabla que se encuentra en el anexo de este trabajo, para documentación administrativa de uso interno las góticas procesales que primaron en los años 30 y 40 irán dando paso a escrituras mixtas, en las que la cursividad y la rapidez del trazado no impedirá la aparición de elementos tomados de modelos humanísticos. Mientras tanto, en los documentos expedidos por la Cancillería Real los

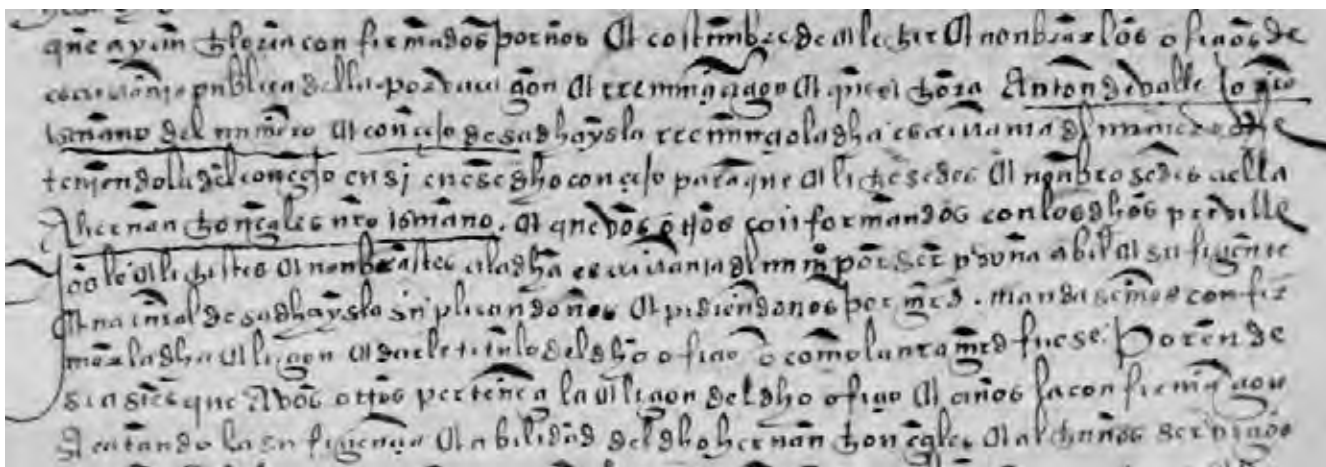


FIG. 10. AGS.CCA. 1552 (Escritura híbrida).

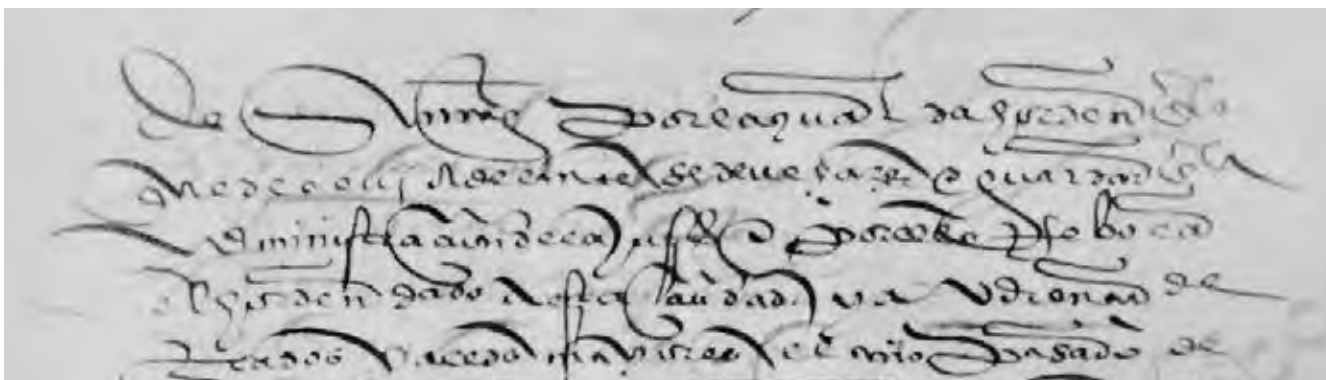


FIG. 11. AGS, CCA, DIV, 46, 86 (Escritura redondilla procesada).

modelos híbridos irán siendo sustituidos por escrituras que, de una forma más o menos personal, imitan modelos humanísticos aunque en muchos casos contaminados aún con algunos, escasos, elementos góticos.

Comenzando por los documentos administrativos de uso interno, el primer ejemplo que se muestra para esta segunda mitad del siglo XVI es una minuta de una Real Provisión que quedó guardada en la Cancillería (FIG. 10). Manteniendo una base aun profundamente arraigada en las escrituras cortesanas, en este texto se observa no sólo un tratamiento más suelto de las letras, que apenas ligan, sino también numerosos elementos de los nuevos modelos, como las *s* de doble curva, la *p* y la *q* de caído recto, y una llamativa alternancia en el modo de trazar la *g*, sin un orden aparente.

Otros documentos burocráticos de la misma época no recibirán, en cambio, un tratamiento tan cuidado. Es el caso de un informe que elaboró el concejo de Sevilla en 1556 para resolver un asunto interno (FIG. 11), que se escribió empleando un modelo más o menos similar al que Francisco Lucas llamaría más tarde la “Redondilla procesada”, que aúna el carácter redondeado y definido de las redondillas y el empleo de elementos tomados de las escrituras humanísticas con la

soltura de la mano y la libertad de ligaduras de las procesadas.<sup>1</sup> En este documento se percibe además una marcada diferencia entre las primeras y las últimas páginas del texto, produciéndose un mayor empleo de ligaduras y un abandono de los elementos humanísticos a medida que la mano se acelera.

Esta alteración de la escritura a medida que el documento avanza y la mano se acelera puede observarse también en este otro documento (FIG. 12) elaborado dentro del Consejo de Hacienda para uso interno. El texto comienza empleando una variante de la redondilla donde predominan los elementos humanísticos, (la *q*, la *d*, la *s*, la ligadura *st*, la *g*), sin embargo a mitad del documento los rasgos humanísticos empiezan a combinarse con elementos góticos que antes no habían aparecido y que comienzan a aflorar a medida que la mano se acelera (la *d* uncial, *q* envolvente, abreviatura *de*, *en*, *sigma* al final de palabra), finalizando el documento con una escritura en la que predominan los elementos góticos que facilitan el ligado de algunas letras.

En cuanto a los documentos expedidos por la Cancillería, más solemnes en su contenido y elegantes en sus formas que los documentos internos, se observa un progresivo abandono de los modelos híbridos que se encuadran dentro de la denominación de “Redon-

<sup>1</sup> C. DEL CAMINO MARTÍNEZ, *Grupos dirigentes y escritura en Zacatecas*, «Historia. Instituciones. Documentos» 11 (1984), p. 130.

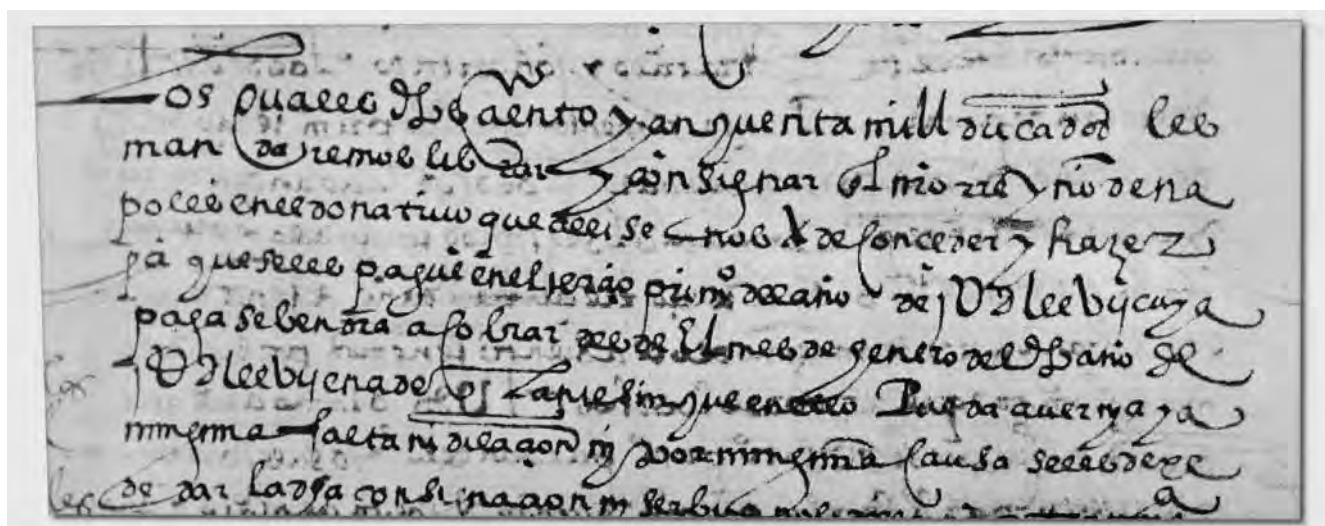
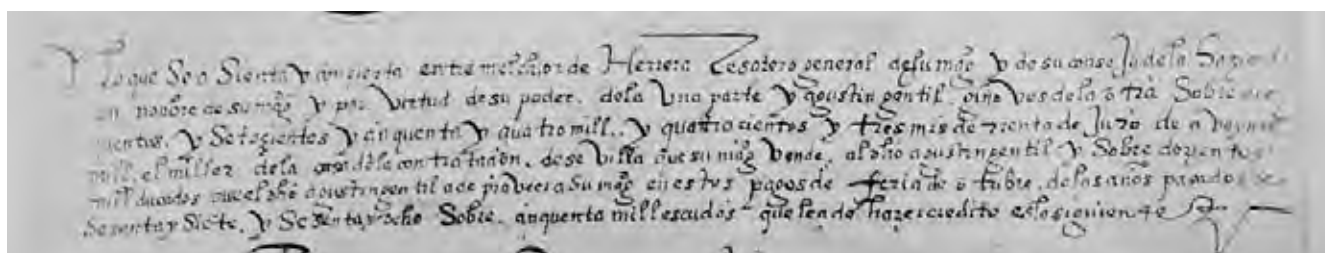


FIG. 12. AGS, CJH, LEG, 0124 (Escritura redondilla).

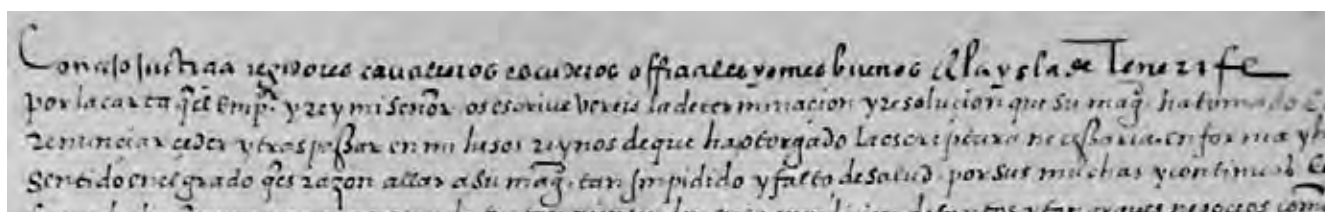


FIG. 13. Real Cédula conservada en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife del año 1556 (Escritura humanística cursiva).

dillas” y en general una presencia mucho más común de escrituras que adoptan, con más o menos fidelidad, modelos puramente humanísticos, en los que, aun así, se hallarán, en muchos casos, algunos elementos góticos. Un primer ejemplo se observa en una real cédula de 1556 en la que, en una escritura de carácter humanístico, aparecerán de forma aislada algunos elementos góticos como la *d* uncial o la forma de ligar *ci*. En esta escritura es destacable también la aparición, por primera vez en los documentos con los que hemos trabajado, de una variante de la doble *s* humanística, que se compone de una *s* sigmática ligada a una *s* de doble curva (FIG. 13).

También serán muy frecuentes las escrituras que se asemejan a las bastardas italianas, con unos trazos mucho más suaves y redondeados que los modelos de cancillerescas que Iciar había propuesto unos años antes, y mucho más cercanos a los modelos que unos años más tarde sintetizaría Francisco Lucas en la que él denominó “escritura Bastarda”. Así se demuestra

con claridad que los calígrafos recogían y tipificaban en sus obras didácticas modelos de escrituras que desde unos años antes se venían ya usando en la documentación.<sup>1</sup>

La FIG. 14 es un buen ejemplo de estas escrituras a las que nos referimos. En este caso se trata de una escritura más cursiva que la propuesta por Lucas, en la que se observa la presencia de recursos que facilitan la rapidez de la escritura, como la ligadura desde abajo de las letras *p* y *q*, la presencia de *sigmas* ligando por arriba con la siguiente letra, la *g* en forma de 8 que liga con la siguiente letra y la presencia de *d* unciales alternándose con *d* rectas.

Entre 1570-1599

Y concluimos este trabajo con el análisis de las escrituras empleadas en el último tramo del siglo XVI, entre 1570 y 1599. Antes de proceder a ello debe indicarse que los documentos de uso interno que se han

<sup>1</sup> RUIZ ALBI, *La escritura humanística* cit., p. 70.

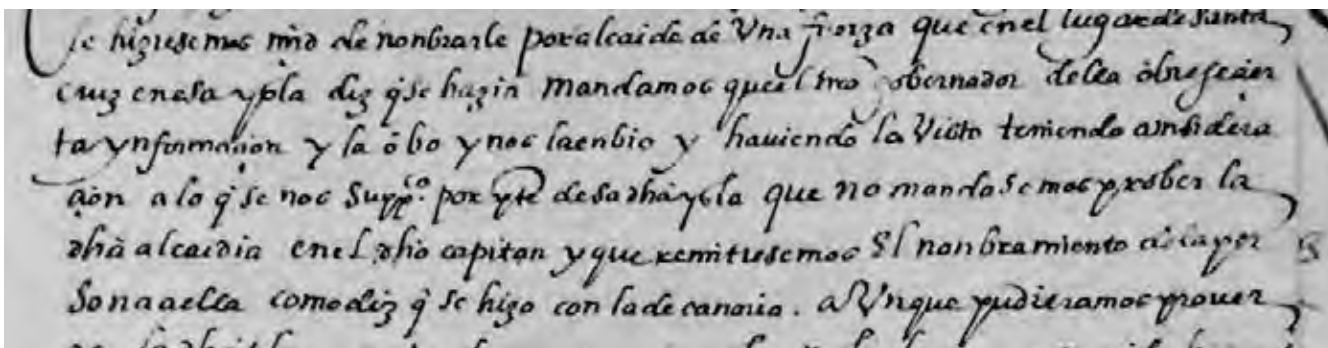


FIG. 14. Real Cédula conservada en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife del año 1560 (Escritura humanística cursiva).

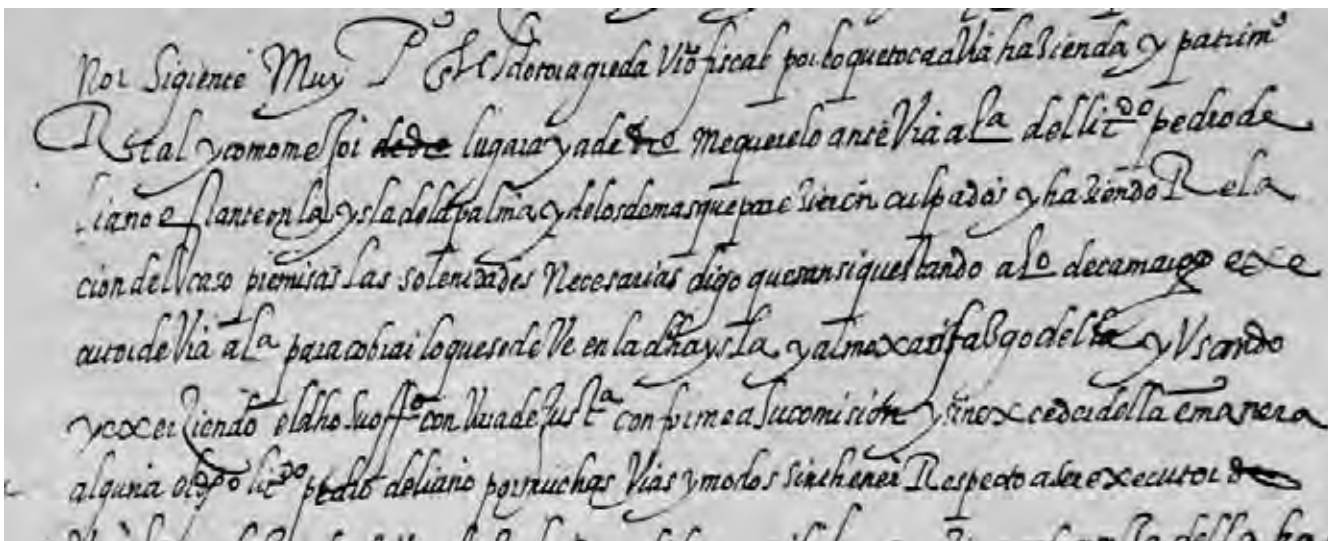


FIG. 15. AGS. RGS. 1570 (Escritura bastarda).

analizado para este periodo son todos o bien registros, conservados en el Registro General del Sello, o bien copias que se guardaron en las secretarías de los Consejos o copias de documentos recibidos por instituciones locales. En definitiva documentos que, aunque no estaban planteados para salir fuera de la institución y por tanto no requerían de un aspecto especialmente cuidado, sí tenían como fin la conservación de una información por un largo periodo de tiempo y el fácil acceso a su contenido, lo que quizás haya determinado los tipos gráficos que se emplearon en ellos.

En un periodo en el que las escrituras procesales alcanzaron su apogeo en los registros notariales y en los documentos de trámite interno de las instituciones gracias a la facilidad y rapidez de su trazado,<sup>1</sup> en los documentos que se han analizado para este trabajo se hallarán siempre escrituras más cuidadas, que procuran facilitar la lectura posterior. Y en cuanto a los modelos empleados, lo que se hallará con más frecuencia serán modelos de escrituras híbridas, que combinan una base asimilable a los modelos humanísticos con una serie de rasgos propios de las escrituras góticas que perviven en tanto en cuanto facilitan una ligadu-

ra más fluida de algunas letras y por tanto otorgan mayor velocidad a la escritura.

En este ejemplo (FIG. 15) tomado del Registro del Sello, se aprecia una escritura con gran similitud a los modelos de la humanística bastarda en la inclinación de la escritura, la curva en los alzados y la peana en los caídos. Se trata de una escritura rápida, que presenta, desde el inicio, numerosas ligaduras que se harán siguiendo modelos tanto góticos (abreviatura de *en* que liga por arriba, la *s* sigmática con la *t*, las abreviaturas de *dicho* y *derecho* con *d* de doble ojo,) como humanísticos (*s* y *t*, la *g* que liga por debajo con un bucle elaborado). También se observa una alternancia en la forma de trazar la *d* que irá desapareciendo a medida que el documento avanza y se cursiviza, siendo después más abundantes las *d* unciales y las de doble ojo.

Más ligaduras aún aparecen en esta minuta de una real provisión escrita por un secretario real en 1573. El documento comienza con una escritura bastarda (FIG. 16), en la que, para facilitar la velocidad de la escritura, se han realizado numerosos enlaces, que serán los típicos que se encuentran en las escrituras bastardas más cursivas, como la *p* que liga desde abajo, *g* que ligan y algunas ligaduras altas de *ct* y *st*.

<sup>1</sup> M. A. MORENO TRUJILLO, *Escribir en la oficina notarial del siglo XVI*, en *De la herencia romana a la procesal castellana. Diez siglos de cursividad*, en prensa y C. DEL CAMINO MARTÍNEZ, *Notarios y escritura, ¿un*

*signo externo de distinción?*, en *El notariado andaluz. Institución, práctica notarial y archivos. Siglo XVI*, Granada 2011.

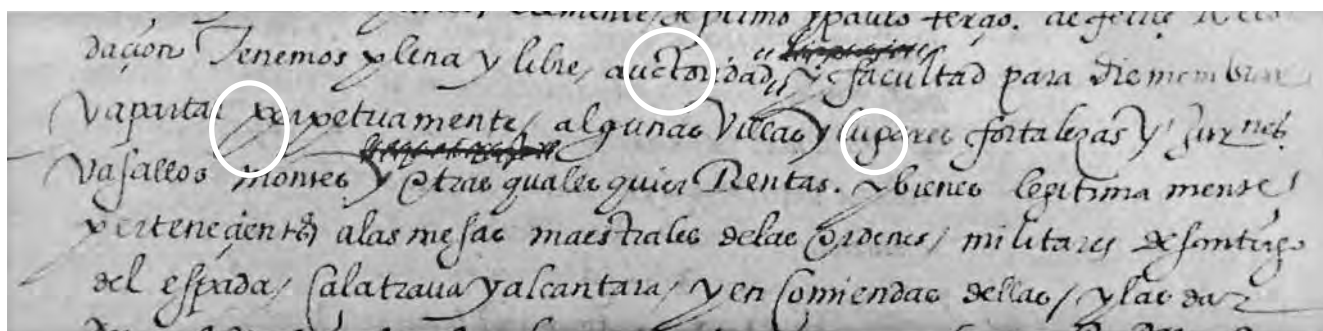


FIG. 16. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, LEG, 124 (Escritura bastarda).

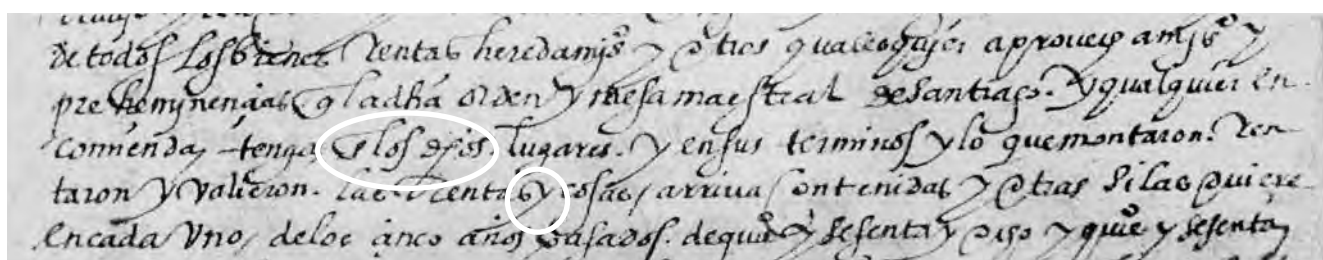


FIG. 17. AGS, CJH, LEG, 124 (Hibridación en escritura bastarda).

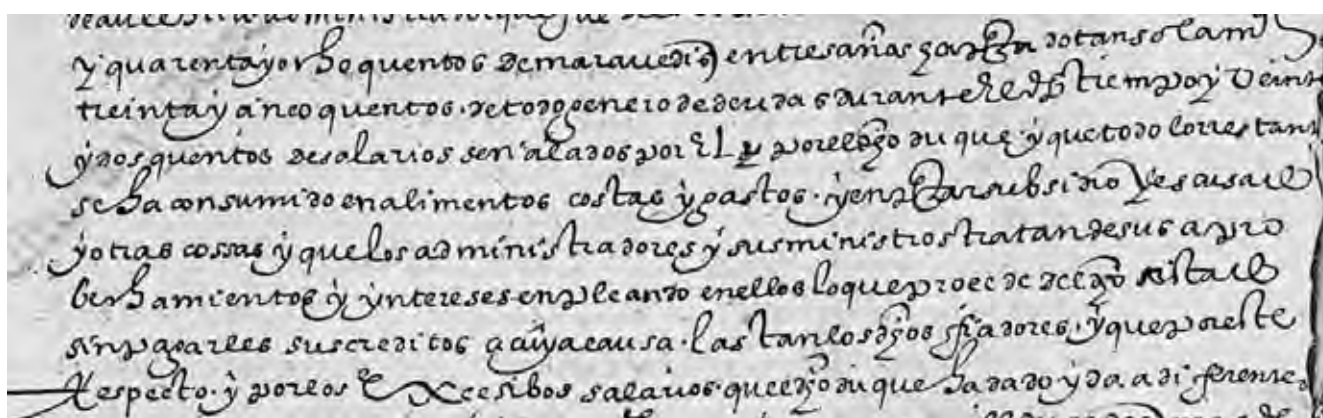


FIG. 18. Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, Osuna, C.43, D.25 (Escritura humanística cursiva).

Sin embargo a medida que el documento avanza (FIG. 17) la cursividad se intensifica, y para agilizar la escritura y hacerla más rápida se observa la aparición de ligaduras tradicionalmente características de los modelos góticos como la abreviatura de *dicho*, la abreviatura de *en* que se une con la *l* o la *sigma* al final de palabra enlazando con la primera letra de la siguiente. Un tipo de ligaduras que, debían de ser tan frecuentes en este tipo de bastardas, que los propios calígrafos las incluyeron en sus modelos, como sucedió con la “Bastarda liberal” de Lucas.

El uso de estas escrituras cursivas basadas en modelos humanísticos pero modificadas para hacerlas más rápidas será constante a lo largo de todo este periodo, como se observa en este ejemplo (FIG. 18), un documento de 1599 tomado del registro de mandamientos reales de los duques de Osuna, en el que observa una escritura híbrida que alterna elementos humanísticos como las ligaduras altas de *st* y *ct* con elementos góticos como la *sigma* al final de palabra, la

*p* de bucle, la *d* uncial, la abreviatura de *dicho* y la ligadura de *pagar* con *a* sobrepuesta que liga.

Frente a ello, para los documentos expedidos por la cancellería en este último cuarto de siglo encontraremos una realidad ligeramente distinta. Los modelos humanísticos se imponen también aquí de forma definitiva, pero en este caso los ejemplos de hibridación serán menos notables, precisamente por el carácter más solemne de estos documentos y su elaboración más sentada.

En la FIG. 19 se observa una escritura de tradición humanística, de formas redondeadas y con algunas ligaduras, en la que el elemento discordante respecto a estos modelos será la presencia de *d* unciales, alguna *g* de tradición gótica o la ligadura *ch* de igual ascendencia.

Las escrituras bastardas serán sin duda las más comunes en este tipo de documentos durante este periodo. Pueden hallarse versiones elaboradas de muy distintas maneras pero sin perder nunca sus caracte-

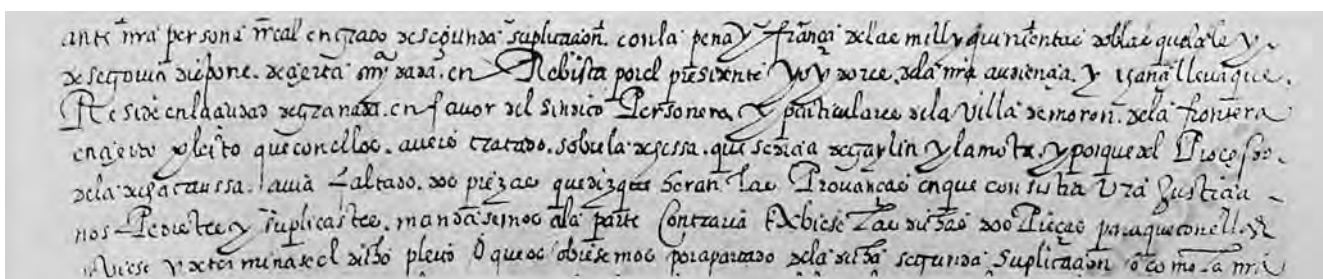


FIG. 19. Real cédula conservada en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife del año 1574 (Escritura humanística cursiva).

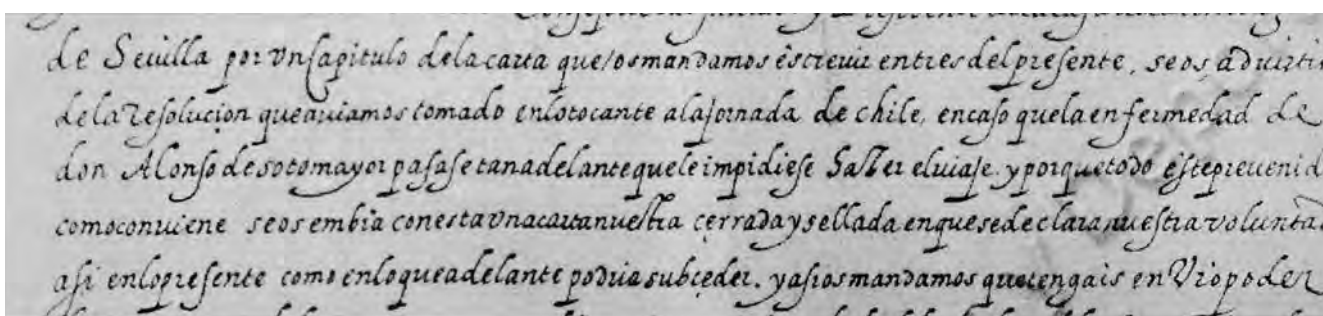


FIG. 20. Archivo General de Indias, Panamá, 13, R.20, N.128 (Escritura bastarda).

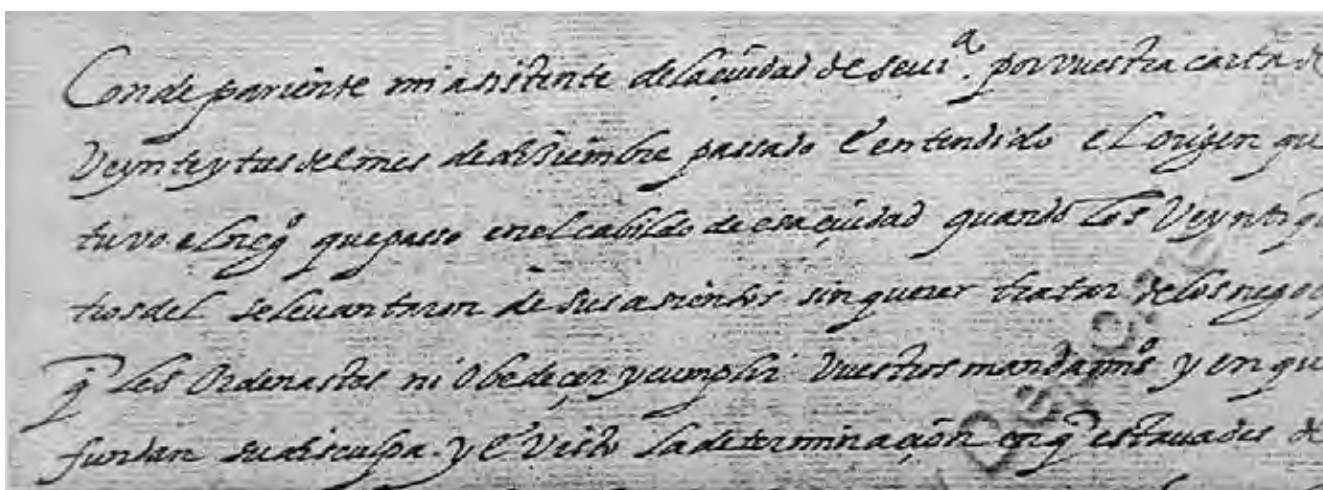


FIG. 21. Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, Frías, C. 19, D. 192 (Escritura bastarda).

rísticas comunes. En ocasiones serán muy sentadas y caligráficas, fieles al modelo de los calígrafos, siendo las *d* unciales el único elemento discordante (FIG. 20)

En otros casos, en cambio, las escrituras serán más personales, como en estos dos ejemplos (FIG. 21 y 22), en los que no se percibe hibridación salvo en la presencia de algunas *d* unciales o de la tradición gótica cursiva, que son elementos que los calígrafos admiten ya como componentes del modelo.

En conclusión, puede decirse que las escrituras vivieron una importante evolución a lo largo del siglo XVI a medida que las influencias de las escrituras humanísticas fueron implantándose con mayor fuerza en las mentes de sus autores materiales. Esta evolución experimentó un desarrollo asimétrico en función de la naturaleza del documento donde se escribiese.

<sup>1</sup> La escritura redondilla, que aquí ha sido catalogada como una escritura híbrida porque aún elementos de ambas tradiciones gráficas,

En los documentos de carácter más solemne y que se iban a enviar fuera de la institución, que en la tabla del anexo aparecen en la columna de la derecha, las influencias humanísticas se introdujeron antes. En esta tabla se observa cómo, mientras que en la primera mitad del siglo la escritura que prima es la de tradición gótica, con un uso preferente de escrituras más legibles y caligráficas como la redondilla,<sup>1</sup> frente a las más cursivas y rápidas como la procesal, durante la segunda mitad del siglo las escrituras de tradición humanística cursiva fueron sustituyendo irremediablemente a las góticas hasta desbancarlas por completo hacia el último tercio del siglo, cuando las “bastardas”, en sus diferentes interpretaciones personales, se convierten en la escritura preferente para estos documentos.

muestra sin embargo un claro predominio de la tradición gótica sobre la humanística.

Conde de Priego Pariente, Por que he acordado que los navios que han de llevar las cin-  
 quenta mill fanegas de trigo que he mandado embarcar para Jorral Vayan a cargo del General  
 Marcos de Ansburu que los dara Esta he querido advertiros dello para que le aduirta-  
 ys de los navios Franceses que ay tenois arrefrados para Esto effecto y de lo demas  
 que los paresione que y bien que meuo entendiado para el buen despacho del dicho  
 negocio, En Madrid. A diez de Marzo 1525

FIG. 22. Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, Priego, C.3, D.11 (Escritura bastarda).

Frente a esto, en los documentos de uso interno, que no demandaban un aspecto externo tan cuidado y que en muchas ocasiones requerían de una mayor velocidad en su escritura, se observa que la penetración del modelo humanístico fue más lenta, y en cierta forma incompleta, ya que los modelos híbridos redondos, fácilmente legibles y rápidos en su trazado, se instalaron para quedarse. Si se estudia la tabla se verá

que, hasta mediados de siglo, las escrituras procesales tendrán un relativo predominio, alternándose desde la década de los 20 con escrituras igualmente rápidas pero que han adoptado algunos de los elementos propios de la tradición humanística. En la segunda mitad del siglo estos elementos humanísticos se instalarán definitivamente en las escrituras, sin que por ello éstas pierdan sus características góticas.



## ANEXO

DOC. ADMINISTRATIVA	DOC. DE CANCELLERÍA
1500 Registro del sello: procesada	
1502 Registro del sello: procesada	
1502 Información Sevilla: procesada	
1503 Registro del Sello: procesada	1503 Real cédula: cortesana
1504 Información Sevilla: procesada	1504 Real provisión: procesada
1504 Información Sevilla: procesada	
1505 Autos Sevilla: cortesana procesada	1505 Real provisión: cortesana
1505 Información de testigos: procesal	
1505 Registro: procesada	
1507 Auto Sevilla: redondilla procesada	1507 Real cedula: procesada
1508 Auto Sevilla: redondilla procesada	1507 Real cédula: cortesana
1508 Registro: procesada	1508 Real provisión: cortesana
1510 Memorial Sevilla: procesal	1510 Real provisión: cortesana
1511 Memorial Sevilla: cortesana	1511 Real provisión: cortesana
1511 Relación pleitos Sevilla: procesada	
1511 Registro sello: procesada	
1511 Registro sello: procesada	
1513 Memorial: procesada/cortesana	
1513 Suplicación: procesada	
1516 Memorial: humanística cursiva	1516 Real cédula: redondilla
1516 Testimonios Sevilla: redondilla	1516 Real provisión: redondilla procesada
1517 Memorial Sevilla: procesal	
1518 Autos testigos Sevilla: procesal	
	1519 Real provisión: redondilla procesada
	1520 Real provisión: híbrida
1521 Autos Sevilla: redondilla procesada	
1521 Testigos Sevilla: híbrida	
1526 Información Málaga: híbrida	
1527 Granada: escritura híbrida	1528 Real cédula: redondilla
1529 Registro: redondilla	1529 Real provisión: redondilla
	1529 Documento real: redondilla
1530 Registro: escritura redondilla	1530 Real cédula: humanística
	1530 Real cédula: redondilla
1531 Registro: redondilla	
	1533 Real cédula: redondilla
1534 Registro canarias: humanística cursiva	
1534 Registro canarias: procesal	
1535 Registro: procesal	1535 Real provisión: redondilla
1536 Sevilla información: redondilla	
1537 Registro sello: procesal	1537 Real provisión: redondilla
1538 Nobleza: procesada	
1539 Traslado Antequera: procesal	1539 Real cedula: híbrida
	1539 Real provisión: redondilla
	1539 Real provisión: redondilla

DOC. ADMINISTRATIVA	DOC. DE CANCELLERÍA
1543 Denuncia Granada: procesal	
1552 Copia simple real provisión: híbrida	
1556 Memorial concejo Sevilla: procesal	1556 Real cédula: humanística cursiva
	1556 Real cédula: humanística cursiva
	1556 Real provisión: redondilla
	1556 Real cédula: redondilla
	1558 Real provisión: bastarda
1560 Registro: híbrida	1560 Real cédula Luque: humanística cursiva
	1560 Real cédula: bastarda
1563 Cuentas canarias: híbrida	
	1564 Real cédula: bastarda
	1564 Real provisión: híbrida
	1565 Real provisión: híbrida
	1567 Real cédula: bastarda
	1568 Real cédula: bastarda
1569 Registro: redondilla	
1570 Registro: bastarda	
	1572 Real provisión: híbrida
1573 Minuta de real provisión: bastarda	
1573 Traslado provisión: híbrida	
	1574 Real provisión: bastarda
	1574 Real cédula: bastarda
1580 Registro: procesal	
	1581 Real cédula: bastarda
1584 Registro: redondilla	
1585 Registro: híbrida	1585 Real cédula Frías: bastarda
	1585 Real provisión: bastarda
1590 Registro: híbrida	
1595 Registro: híbrida	
	1596 Real cédula Priego: bastarda
	1597 Real cédula Priego: bastarda
1598 Registro: redondilla procesada	1598 Real cédula: bastarda
1599 Mandamiento Osuna: híbrida	

COMPOSTO IN CARATTERE DANTE MONOTYPE DALLA  
FABRIZIO SERRA EDITORE, PISA · ROMA.  
STAMPATO E RILEGATO NELLA  
TIPOGRAFIA DI AGNANO, AGNANO PISANO (PISA).

★

*Dicembre 2015*

(CZ 2 · FG 21)

